

Estimados amigos:

Nos es grato saludarlos y recomendarles la lectura del reporte de investigación [How well did copyright laws serve libraries during COVID-19?](#), dirigido a bibliotecarios y personas responsables de la toma de decisiones con respecto al derecho de autor y sus repercusiones en los servicios bibliotecarios.

El reporte es producto de una encuesta realizada, entre febrero y marzo de 2022, por la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA, por sus siglas en inglés) y la Electronic Information for Libraries (EIFL), entre sus miembros y afiliados, con el objetivo de conocer las dificultades que se han presentado alrededor del mundo con respecto al derecho de autor (*copyright*, en el ámbito anglo parlante) durante la pandemia del COVID-19. Como es de público conocimiento, desde marzo de 2020 hasta fechas recientes, la mayoría de bibliotecas no pudieron ofrecer servicios presenciales al público, obligándose a atenderlos por medio de la digitalización de contenidos y el contacto en línea.

Se recibieron 114 respuestas de bibliotecarios de 29 países, de los cuales tres pertenecen al área geográfica de América Latina: Argentina, México y Brasil. Entre las respuestas de los bibliotecarios, destacamos lo siguiente:

1. Debido a que las legislaciones nacionales de *copyright* o derecho de autor son restrictivas en cuanto a la reproducción de contenido protegido, los bibliotecarios se sintieron impedidos o limitados de entregar a sus usuarios documentos digitalizados de sus colecciones impresas. La mayor parte de los encuestados reportó que sólo pudo ofrecer a su público una parte del documento solicitado (entre 10% y 30% del total).
2. Varios editores facilitaron el acceso digital a sus contenidos y servicios, pero estas ofertas no duraron el tiempo suficiente para que las bibliotecas pudiesen incorporarlas de modo significativo en sus servicios para docentes e investigadores.
3. Los precios de las licencias de bases de datos de corte académico continúan siendo altos para el presupuesto de la mayoría de las bibliotecas. Además, los precios de los libros electrónicos o audiolibros que son ofrecidos a las bibliotecas, están muy por encima del precio de las copias impresas en tapa dura (hardcover).
4. El libro de texto (textbook) en formato electrónico ha sido uno de los tipos de materiales que más problemas ocasionó a los bibliotecarios durante el cierre de las bibliotecas. Entre las razones estuvo la renuencia de algunos editores o distribuidores a ofrecer licencias de uso de este tipo de materiales a las bibliotecas.
5. Los bibliotecarios que trabajan en bibliotecas académicas, principalmente, no tenían certeza si era posible o no que los docentes de las universidades ofrecieran contenidos audiovisuales (como música o películas) para la enseñanza a distancia.

6. Durante el cierre de los servicios presenciales, en especial el servicio de acceso y préstamo a las colecciones bibliográficas impresas, fue bastante útil el repositorio digital de HathiTrust. Este servicio ofrece el [Emergency Temporary Access Service](#) que permite a las bibliotecas miembros de HathiTrust, que no puedan ofrecer servicios presenciales de préstamo, que utilicen los contenidos digitales de este repositorio colaborativo. Otras bibliotecas consultaron el [Resource Sharing during COVID-19](#) ofrecido por la IFLA. Además, Internet Archive creó el servicio National Emergency Library desde marzo de 2020. Sin embargo, se vió obligado a cerrar cuatro meses después debido a la demanda iniciada contra este servicio por cuatro grandes grupos editoriales.

Por otra parte, el reporte no solamente ofrece importantes hallazgos acerca de las dificultades en materia de derecho de autor para las bibliotecas que se vieron obligadas a cerrar sus servicios presenciales en marzo de 2020. También pone especial atención en los escollos que los bibliotecarios se han visto obligados a enfrentar antes de marzo de 2020. Entre estos problemas, consideramos resaltar los siguientes:

- Suscripciones a bases de datos de revistas electrónicas. El reporte cita quejas de los bibliotecarios debido al aumento del costo de las suscripciones, o exigencias de las empresas editoriales para que las bibliotecas se suscriban a recursos no deseados, además de contratos de licencia que superponen a diferentes proveedores, lo que da como resultado que las bibliotecas paguen más de una vez por la suscripción de un mismo título de revista electrónica.
- Costo diferenciado de los libros electrónicos en comparación con los usuarios individuales. A diferencia del mundo tangible, en el que no hay diferencia de precios cuando una biblioteca o una persona individual compra un libro, en el mercado de los libros electrónicos, los títulos ofrecidos a las bibliotecas son significativamente más costosos de adquirir que un ejemplar impreso de pasta dura (hardcover). En la página nueve del reporte hay un pie de página que pone como ejemplo el caso de la Biblioteca Pública de Nueva York (BPNY). En enero de 2021, esta biblioteca había adquirido 310 licencias perpetuas del audiolibro de la obra: *A promised land*, de Barack Obama, a un costo de USD 95 por cada licencia perpetua, lo que hizo un total de USD 29,450 por las 310 licencias. Además, la BPNY pagó 631 licencias del libro electrónico válidas por dos años, a un costo por licencia de casi USD 36, lo que totalizó USD 22,512 dólares por las 631 licencias bianuales. En total la BPNY invirtió USD 51,962 por 941 ejemplares electrónicos (entre audiolibros y libros electrónicos) de la obra de Barack Obama. Si la BPNY hubiese adquirido el libro digital al precio que se ofrecía a los consumidores finales (USD 18 por libro electrónico), habría recibido casi 3,000 libros electrónicos de la misma obra, frente a los 941 que recibió. Lo que intenta resaltar el reporte es que los precios diferenciados de las obras electrónicas para las bibliotecas, en comparación con el consumidor final, es algo nuevo que no existe cuando la biblioteca adquiere una obra tangible en el mercado.

- Restricciones de acceso

En este punto se observan dos impedimentos principales:

— Editores que no venden las obras en formato electrónico para las bibliotecas, pues solo las ponen a la venta para los consumidores finales.

— Editores que solo editan obras en formato electrónico y no en copia impresa y que no las venden o solo se las venden a bibliotecas después de un periodo de tiempo en que estas circulan para los consumidores o usuarios individuales en el mercado.

Por último, el reporte subraya que las serias dificultades que enfrentan o pueden enfrentar en escenarios futuros las bibliotecas, a nivel mundial, debido a cierres de atención presencial por pandemia o situaciones que ameriten las clausuras temporales de los servicios bibliotecarios presenciales, las cuales pueden ser reducidas o aminoradas si las restricciones o limitaciones de las leyes de derecho de autor y *copyright* fuesen más flexibles. Si bien la búsqueda de modificaciones a las legislaciones de derecho de autor no es la panacea, una mayor flexibilización de las mismas en favor de los servicios de bibliotecas, archivos y afines puede ayudar a enfrentar con resiliencia escenarios futuros de cierres temporales de servicios presenciales.

Antonio Cajas